

www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº767-2016-ALC/MVE

Villa El Salvador, 11 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1384-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía Nº692-2016-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N°251-2016-ALC/MVES, el informe N°398-2016-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe Nº691-2016-SGPS-GDIS-MVES, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa Él Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su artículo 2º numeral 2.1 dispone, entre otras, que en cada municipalidad se conforme un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía y ratificado por acuerdo del concejo municipal, es así que mediante memorando de vistos, se conviene modificar y/o actualizar las resoluciones correspondientes a delegación de funciones y conformación de comisiones y comités, considerando a las autoridades en ejercicio, cual es el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº692-2016-ALC/MVES, se designa a Vicente Esteban González Navarro, Gerente Municipal, como Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en reemplazo de Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, por lo que le corresponde presidir el Comité de ministración del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Resolución Nº251-2016-ALC/MVES, se modifica el artículo 1º de la Besolución de Alcaldía Nº481-2014-ALC/MVES, que conforma el Comité de Administración del ⁵rograma del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante informe de vistos, la subgerencia de programas sociales informa que cuenta con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría, sobre la conformación de los tres nuevos representantes de la Organización de los comités de vaso de leche de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº251-2016-ALC/MVES, el cual queda como sigue:

VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO Gerente Municipal

Presidente

Secretaria

KETTY YANINA TORRES LAGOS Gerente de Desarrollo e Inclusión Social



GENERAL

GERENCIA



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 w.munives.gob.pe

Miembro

PABLO CÉSAR CASTRO PÉREZ

Representante del Ministerio de Salud

Villa El Salvador, 11 de octubre del 2016

ANA MARÍA CARAZAS CORRALES Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

Miembro

ETELVINA PATRICIA COA ALLCCA

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

Miembro

PELAYA SILVIA GÁLVEZ MENDOZA VDA. DE HURTADO

Representante de la Coordinadora Distrital de la Organización de los Comités del Vaso de Leche de Villa El Salvador

Miembro

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución se eleve al concejo municipal para su ratificación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº767-2016-ALC/MVES

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Înclusión Social, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado